



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 46  
Agosto 30 de 2022

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-3333-002-2019-00410-00	N Y R	GLADYS LORENA PATALEÓN Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN. DECLARAR FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. <b>ADMITIR LA DEMANDA</b> PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR GLADYS LORENA PANTALEÓN, ADRIANA PAOLA CARDONA RODRÍGUEZ, OWEN RAMIRO ARIAS CHAUSTRE Y LUDWING JAVIER AMAYA GÓMEZ, CONTRA LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL.	29-08-2022
2	54001-33-33-003-2021-00170-00	N Y R	JUAN PABLO LIMAS ROJAS	MUNICIPIO DE CÚCUTA // EIS CÚCUTA SA ESP	<b>NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DE QUE SE CORRA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LOS DEMANDADOS , POR RESULTAR IMPROCEDENTE</b> , TENIENDO EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 2020, VIGENTE PARA EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTARON LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, "CUANDO UNA PARTE ACREDITE HABER ENVIADO UN ESCRITO DEL CUAL DEBA CORRERSE TRASLADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, MEDIANTE LA REMISIÓN DE LA COPIA POR UN CANAL DIGITAL, SE PRESCINDIRÁ DEL TRASLADO POR SECRETARÍA, EL CUAL SE ENTENDERÁ REALIZADO A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE".ASÍ LAS COSAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y POR LA EIS CÚCUTA SA ESP , SE ENVIARON SIMULTÁNEAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES INFORMADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ABGDO.OYOLA2017@GMAIL.COM, DE ACUERDO CON LA NORMA PREVIAMENTE CITADA, NO HAY LUGAR A SURTIR EL TRASLADO POR SECRETARÍA Y CONSIDERANDO QUE EL ENVÍO DEL MENSAJE SE REALIZÓ	29-08-2022

					POR PARTE DE LAS DOS ENTIDADES DEMANDADAS EN LA MISMA FECHA, ESTO ES, EL 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE TIENE QUE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES TRANCURRIÓ ENTRE EL 17 Y EL 19 DE MAYO HOGAÑO, SIN QUE EL PETICIONARIO SE HUBIERE PRONUNCIADO SOBRE LAS MISMAS.	
3	54001-33-33-003-2021-00259-00	N Y R	CENS SA ESP	SUPERSERVICIO	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE <b>SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA</b> , SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE	29-08-2022
4	54001-33-33-003-2022-00013-00	N Y R	AGUAS KPITAL SA ESP	MUNICIPIO DE CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE <b>SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA</b> , SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE	29-08-2022
5	54001-33-33-003-2022-00014-00	N Y R	AGUAS KPITAL SA ESP	MUNICIPIO DE CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE <b>SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA</b> , SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE	29-08-2022
6	54001-33-33-003-2022-00018-00	N Y R	AGUAS KPITAL SA ESP	MUNICIPIO DE CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE <b>SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA</b> , SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR CUANTO AÚN NO SE HA FIJADO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL Y NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHÓ INICIALMENTE SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL ASPECTO PROBATORIO Y LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE	29-08-2022
7	54001-33-33-003-2022-00019-00	N Y R	AGUAS KPITAL SA ESP	MUNICIPIO DE CÚCUTA	<b>DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN</b> DE “INEPTITUD DE LA DEMANDA”, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, VUELVA LA ACTUACIÓN AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.	29-08-2022
8	54001-33-33-003-2022-00275-00	N Y R	GLORIA ESPERANZA DUARTE CAICEDO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR GLORIA ESPERANZA DUARTE CAICEDO, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
9	54001-33-33-003-2022-00276-00	N Y R	RUBÉN DARÍO MENDOZA BAUTISTA	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR RUBÉN DARÍO MENDOZA BAUTISTA, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022

10	54001-33-33-003-2022-00277-00	N Y R	DORA ALICIA MARTÍNEZ VERJEL	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR DORA ALICIA MARTÍNEZ VERJEL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
11	54001-33-33-003-2022-00278-00	N Y R	LILIANA CAMARGO LEÓN	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR LILIANA CAMARGO LEÓN, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
12	54001-33-33-003-2022-00279-00	N Y R	LUIS ANDELFO SAAVEDRA CAICEDO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR LUIS ANDELFO SAAVEDRA CAICEDO, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
13	54001-33-33-003-2022-00281-00	N Y R	LUCÍA TERESA CLARO CASTILLA	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR LUCÍA TERESA CLARO CASTILLA, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
14	54001-33-33-003-2022-00282-00	N Y R	NORALBA ROSAS	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR NORALBA ROSAS, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
15	54001-33-33-003-2022-00284-00	N Y R	FANNY HERMINIS BERNAL MORENO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR FANNY HERMINIA BERNAL MORENO, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
16	54001-33-33-003-2022-00285-00	N Y R	EUDELIO ORTEGA CORREDOR	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR EUDELIO ORTEGA CORREDOR, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
17	54001-33-33-003-2022-00286-00	N Y R	JAIME HERNANDO ROLÓN GELVEZ	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR JAIME HERNANDO ROLÓN GELVEZ, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
18	54001-3333-003-2022-00287-00	N Y R	SONIA MARÍA GUERRERO NAVARRO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG // DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADA, POR SONIA MARIA GUERRERO NAVARRO, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	29-08-2022
19	54001-33-33-003-2022-00288-00	N Y R	MÓNICA YUDITH TAPIAS VILLAMIZAR	NACIÓN–FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO, DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 141.1 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 131.2 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS	29-08-2022

20	54001-3333-003- 2022-00289-00	N Y R	CENS S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, MEDIANTE APODERADO, POR CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER "CENS SA ESP", CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	29-08-2022
----	----------------------------------	-------	----------------	---	--	------------

*El anterior Estado se fija hoy 30 DE AGOSTO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS**  
*Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta*